

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890 Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: registrocivil01zacualpan@hotmail.com		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Oficialía 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Responsable del trámite: Oficial 01 del Registro Civil del Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos.		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Ninguna otra. (Debe realizarse en la oficialía de Registro civil donde se haya registrado)		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Para la constancia de inexistencia de registro de nacimiento deberán presentarse los padres del menor, en caso de que el registrado sea mayor de edad, podrá presentarse el solo. Para la constancia de inexistencia de un registro de matrimonio o de un registro de defunción deberá presentarse el interesado.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Presencial.		
Horario de Atención al público.	Horario de Atención: 08:00 horas a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles).		
Plazo oficial máximo de resolución	Un día hábil.		
Vigencia.	No aplica		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO DE MENORES DE 18 AÑOS.	Original	Copia
1.-	Solicitud debidamente requisitada.	1(Uno)para trámite.	1(Uno).
2.-	Certificado de nacimiento o constancia de parto o de alumbramiento. Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio o de nacimiento de los padres.	1(uno).	1(uno).
3.-	Identificación oficial de los padres.	1(uno) para cotejo.	1(uno).
4.-	Recibo de pago derechos correspondientes de la Dirección General de Registro Civil del Estado de Morelos.	1(uno).	1(uno).
No.	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO DE MAYORES DE 18 AÑOS.	Original	Copia
1.-	Solicitud debidamente requisitada.	1(Uno)para trámite.	1(Uno).
2.-	Identificación oficial del interesado.	1(Uno) para cotejo.	1(uno).
3.-	Recibo de pago derechos correspondientes de la Dirección General de Registro Civil.	1(uno).	1(uno).
No.	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE MATRIMONIO.	Original	Copia
1.-	Solicitud debidamente requisitada.	1(Uno)para trámite.	1(Uno).
2.-	Copia certificada de reciente expedición o cotejada del acta de nacimiento, no mayor a seis meses.	1(uno) para cotejo.	1(uno).

3.-	Identificación oficial del interesado.	1(uno) para cotejo.	1(uno).
4.-	Recibo de pago derechos correspondientes de la Dirección General de Registro Civil.	1(uno).	1(uno).
No.	CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN.	Original	Copia
1.-	Solicitud debidamente requisitada.	1(Una) para trámite.	1(Una).
2.-	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento del finado. Identificación oficial del finado.	1(uno) para cotejo.	1(uno).
3.-	Recibo de pago de derechos correspondientes de la Dirección General del Registro Civil.	1(uno).	1(uno).
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
<p>Se determina conforme:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Unidad de Medida y Actualización del 2023. (Valor de UMA \$103.74). ○ Artículo 10 Ley de ingresos del municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023. <p>Costo: \$104.00 que equivale a 1 UMA.</p>		<p>Única forma de pago: En el Área de Catastro de Impuesto Predial e I.S.A.B.I. del H. Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas, Morelos. Calle Constitución, No. 1, Col., Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Mor. C.P. 62890. Horario de Atención: 08:00 a 15:00 horas. Días de Atención: De Lunes a Viernes. (Excepto días festivos e inhábiles). Correo electrónico: zacualpancatastro22.24@gmail.com</p>	
Observaciones Adicionales:			
<p>En el supuesto de la constancia de inexistencia de registro de nacimiento, se realizará una búsqueda en la Base de la Clave Única de Registro de Población. En caso de encontrar alguna coincidencia, se deberá anotar la misma el Estado donde se levantó.</p> <p>Una vez entregada la solicitud con los documentos, se hará el pago de los derechos correspondientes, se realizará una minuciosa búsqueda en la base de datos del Registro Civil y de la Clave Única de Población (CURP). De no encontrarse registro se expedirá la constancia solicitada.</p> <p>En caso de encontrar registro o Clave Única de Registro (CURP), se expedirá una constancia que contenga dicha información.</p> <p>La Dirección General del Registro Civil podrá requerir al interesado cualquier otro medio o documento para sustentar la constancia de inexistencia solicitada.</p>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con los requisitos que se solicitan.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.			
<p>Artículos 40, 41, 42, 43 y 44 Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, CAPÍTULO XIII, CONSTANCIAS DE INEXISTENCIA DE REGISTRO.</p> <p>Artículo 10 Ley de ingresos del municipio de Zacualpan de Amilpas, para el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>Artículos 46, 51, 52, 53 y 54 Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>			
PROTESTA CIUDADANA.			
<p>El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica https://protestaciudadanamorelos.mx/ o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.</p>			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.			
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas. Calle Constitución, No.1, Colonia Centro, Municipio de Zacualpan de Amilpas, Morelos. C.P. 62890 Horario: De Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas. (Excepto días festivos e inhábiles). Teléfono: 731 35 7 40 05. Correo electrónico: contraloria.zacualpan2022.2024@gmail.com</p>			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.